

Escuelas deportivas municipales

NORMAS de FUNCIONAMIENTO INTERNO



Ayuntamiento de
Las Rozas

Concejalía de Deportes

Las **Escuelas Deportivas Municipales** tienen como principal objetivo la difusión, entre la población de Las Rozas, de las enseñanzas técnicas de las diversas modalidades deportivas de forma programada y continuada a lo largo de cursos completos.

Es objetivo prioritario de la Concejalía de Deportes crear el hábito deportivo al alcance de cualquier ciudadano.

Para el correcto funcionamiento de las Escuelas Deportivas se han establecido unas Normas Administrativas, de obligado conocimiento y cumplimiento por parte de los alumnos matriculados en las mismas y que son las que se explican en este folleto.

OFICINA ADMINISTRATIVA POL. DEHESA DE NAVALCARBON **91 757 98 00**

POLIDEPORTIVO DEHESA DE NAVALCARBÓN **91 757 98 11**

Horario de atención al público de la ofic. adm. de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 h. y de 17:00 a 19:45 h.

Horario de atención del polideportivo de lunes a domingo de 09:00 a 21:00 h.

POLIDEPORTIVO DE ENTREMONTES **91 757 98 41**

Horario de atención al público de lunes a domingo de 09:00 a 21:00 h.

POLIDEPORTIVO ALFREDO ESPINIELLA **91 757 98 61**

Horario de atención al público de lunes a domingo de 09:00 a 21:00 h.

POLIDEPORTIVO DE LAS MATAS **91 757 98 81**

Horario de atención al público de lunes a domingo de 09:00 a 21:00 h

INSCRIPCIONES

Cada Escuela Deportiva tiene entidad propia. Todas las actividades deportivas que son ofrecidas en las diferentes franjas de edad (Baby-Madre, Baby, Infantil, Adulto y Tercera Edad) son consideradas Escuelas diferentes.

Por este motivo, si sus hijos están en la Escuela de natación, Baby-Madre, aprendizaje, gimnasia rítmica, gimnasia artística o tenis nivel "0", le recomendamos que debe apuntarse en la lista de espera del siguiente nivel o categoría, pues el paso no es directo.

Las inscripciones en las Escuelas Deportivas Municipales podrán realizarse en la Oficina Administrativa de la Dehesa de Navalcarbón y en los Polideportivos de la Dehesa, Entremontes, Alfredo Espiniella y Las Matas.

Tendrán prioridad los empadronados/residentes en Las Rozas.

El periodo de inscripción será de una semana desde la fecha de publicación de listados, y de dos días desde la notificación telefónica o SMS, excepto para actividades puntuales que tengan unas fechas determinadas y de las que se informará mediante anuncios en las instalaciones deportivas.

Tendrá consideración de residente en el municipio aquel usuario que presente justificante que acredite que reside en Las Rozas, es decir, contrato de alquiler, recibo de teléfono fijo, luz o agua. O en su caso, si no tuviera un recibo a su nombre, un certificado de convivencia, con fecha no superior a un mes de la fecha de alta.

MATRÍCULA DEL CURSO SIGUIENTE

- El alumno inscrito en una **Escuela** deberá formalizar la matrícula del curso siguiente en las fechas establecidas, (mayo o junio) si desea continuar en el mismo. De lo contrario perderá la plaza.
- **El pago de la matrícula será de 12 € sin derecho a devolución.**
- Los no empadronados/no residentes en las Rozas no podrán reservar la plaza para el curso siguiente. Quedarán apuntados en Lista de Espera y deberán consultar la Lista de Admitidos del mes de junio.
- **Estar matriculado en una Escuela Deportiva no implica preferencia alguna en el acceso a otra Escuela diferente.**
- Algunas Escuelas Deportivas están estructuradas según el nivel de ejecución técnica o por la edad. Si un alumno matriculado cambia de nivel puede implicar un cambio de días y horas.

ASISTENCIA

- Los alumnos tienen la obligación de asistir regularmente a las clases. Si un alumno no puede asistir deberá justificar la falta o faltas en la Oficina Administrativa de la Dehesa o en los Polideportivos. Esta comunicación deberá hacerse **durante el periodo de ausencia**, personalmente, por intermediario o telefónicamente.
- **Las faltas de asistencia consecutivas sin justificar (3 al mes) pueden ser causa de baja en la Escuela.**
- El alumno que por enfermedad o cualquier otra causa (viajes, trabajo, etc.) tenga que dejar de asistir a clase durante un periodo de tiempo prolongado (máximo un trimestre) y desee continuar manteniendo su plaza, deberá comunicarlo y además justificarlo si es posible por escrito en la Oficina Administrativa o en cualquiera de los Polideportivos Municipales, para que no sea dado de baja, debiendo abonar, la cuota total del trimestre correspondiente.

LISTA DE ESPERA

- Cuando no existan plazas en la Escuela solicitada, los interesados podrán inscribirse en la Lista de Espera.
- No podrán inscribirse si los solicitantes tiene recibos pendientes con la Concejalía de Deportes.
- El criterio general de la lista está basado en un riguroso orden de fecha de inscripción en la Escuela. **Siempre tendrán preferencia los empadronados/residentes en Las Rozas.**
- **En aquellas Escuelas en las que sea necesario conocer previamente el nivel (Ej. Natación, Tenis y Pádel), el solicitante no podrá inscribirse en la Lista de Espera hasta que no realice una prueba de nivel.**
- Solamente será posible apuntarse en cuatro escuelas o grupos de la lista de espera.

En la Oficina Administrativa y en los Polideportivos les facilitarán los días y horas para realizar estas pruebas.

- Una vez inscrito en la Lista de Espera, el solicitante podrá modificar sus opciones (horario y/o instalación), pero esto puede implicar el cambio de grupo y número en la Lista de Espera.
- **Si el solicitante inscrito en la Lista de Espera es admitido a lo largo del curso, bien en las fechas de publicación de listados o telefónicamente, SMS y no formaliza la matrícula en las fechas establecidas, causará baja automáticamente en la Lista de Espera.**

ADMISIÓN DE NUEVOS ALUMNOS

- A lo largo del curso, se expondrá al público en los Polideportivos Municipales la **Lista de Admitidos**, en la que figurarán los nombres de los alumnos admitidos, la Escuela, instalación y horario.
- Además, está lista y la **Lista de Espera** se podrán consultar en la página web de la Concejalía.
- Si no es admitido, deberá consultar las fechas de las siguientes listas.
- El alumno admitido tendrá una semana para matricularse.

Además de la publicación de listados en las fechas establecidas, la admisión de nuevos alumnos se podrá realizar durante todo el año, siempre que existan plazas vacantes.

- Ver Anexo de Información General.

SOLICITUD Y CONCESIÓN DE CAMBIO DE HORARIO

- Durante el curso, los alumnos inscritos en una Escuela Deportiva podrán, si lo desean, solicitar cambio de horario o instalación, **excepto los alumnos de la Escuela Municipal de Natación, (aprendizaje y perfeccionamiento) que solamente podrán solicitar cambio de horario.**
- Esta solicitud no implica la concesión inmediata.
- El alumno deberá seguir asistiendo a clase en su horario habitual hasta que le sea notificada la concesión de cambio.
- El cambio será notificado a través de Sms o teléfono.
- Una vez concedido el cambio no será posible su anulación debiendo incorporarse a su nuevo horario y solicitar, si lo desea, otro diferente.
- El cambio se podrá solicitar cada trimestre. Si después de la fecha de validez no ha sido concedido, la solicitud se anula, teniendo que solicitarlo de nuevo.
- En la hoja de "solicitud de cambio" se especificará la validez del mismo.
- Si después del tercer trimestre no le ha sido concedido el cambio solicitado, solamente podrán volver a solicitarlo al formalizar la matrícula para el curso siguiente.
- Los alumnos de la Escuela de Natación de aprendizaje y perfeccionamiento, sólo podrán solicitar cambio de instalación en el momento de formalizar la matrícula para el curso siguiente.
- Nota: la solicitud de "cambio" no implica prioridad sobre la Lista de Espera.
- Ver Anexo de Información General.

El pago de las Escuelas Deportivas se realiza de forma obligatoria por domiciliación bancaria y trimestralmente. Se establece el concepto de 12 € por matrícula en cada actividad, alumno y curso. Sin derecho a devolución.

El alumno rellenará y firmará en la hoja de matrícula los datos bancarios donde le serán cargados los recibos.

La matrícula para la opción de tercera sesión en las escuelas combinadas de adultos: Se pagará matrícula solamente si la actividad elegida, como tercera sesión, es diferente a la actividad principal.

No se pagará matrícula cuando la tercera sesión coincida con la actividad principal.

Si el recibo es devuelto por el banco, el Dpto. Administrativo comunicará por escrito, telefónicamente o SMS al alumno, que deberá abonar el recibo correspondiente más 6 € en concepto de gastos de gestión de cobranza, en los Polideportivos Municipales o en la Oficina Administrativa del Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón.

Si el recibo no es abonado en las fechas indicadas en la comunicación será automáticamente dado de baja en la Escuela, quedando pendiente el pago.

El alumno abonará el 100%, 75%, 50% o el 25% dependiendo del período en el que sea admitido en una Escuela.

Si el alumno se da de baja una vez comenzado el trimestre no tendrá derecho a la devolución íntegra ni porcentual del importe de la cuota correspondiente.

Cuando el alumno tenga pendiente el pago de algún trimestre, además de darle de baja, no le estará permitido:

- Inscribirse en otra actividad.
- Realizar la matrícula para el curso siguiente.
- No se podrá apuntar en Lista de Espera hasta que no liquide el recibo pendiente más la cantidad establecida por gastos de gestión de cobranza.

Por otro lado, el Ayuntamiento se reserva el derecho de poder emprender las acciones oportunas.

No será motivo de devolución (total o parcial) de los precios públicos abonados, por la suspensión de clases debidas a causas climatológicas. De igual forma estas clases no serán recuperadas.

El justificante de pago será imprescindible para cualquier reclamo sobre el pago del trimestre.

- El alumno podrá causar baja en la Escuela de dos formas: **voluntaria o administrativamente.**

VOLUNTARIA:

- La baja voluntaria se podrá realizar, previa acreditación como titular, en cualquier polideportivo municipal o a través de la web de la Concejalía de Deportes.
- La baja voluntaria de un alumno en la Escuela en la que está matriculado deberá realizarse antes del comienzo del trimestre para que no le sea cobrado el mismo. Si fuera tramitada dentro del trimestre no tendrá derecho a la devolución íntegra ni porcentual del importe de la cuota correspondiente.

ADMINISTRATIVA:

- Cuando el alumno haya superado la edad límite establecida en la Escuela.
- Cuando el alumno alcance el último nivel en el que esté estructurada la Escuela y supere los objetivos o alcance el tiempo máximo de permanencia que se establece para cada Escuela*, éste periodo se contabilizará desde el primer día de matriculación aunque haya sido en años alternos; En estos casos le será comunicada la baja pudiendo ofrecerle otras alternativas.
- En el caso de alumnos que hayan superado el nivel por objetivos o tiempo de estancia, en la Escuela correspondiente, pero haya obtenido plaza de nuevo, debido a la no existencia de demanda, se estable un periodo máximo de permanencia igual a un curso o tres trimestres consecutivos; pasado éste causarán baja debiendo apuntarse de nuevo en la lista de espera.
- Las faltas de asistencia sin justificar podrán causar baja en la Escuela (aunque no le eximirán del pago de la misma).
- Una vez transcurrido el periodo de pago, si el alumno no ha abonado el recibo que le corresponda y tampoco abona la cantidad establecida por gastos de gestión de cobranza dentro del plazo que se le ha indicado, causará automáticamente baja en la Escuela.
- Una vez que el alumno haya sido admitido y matriculado en una Escuela, si el personal técnico (monitores, director de Escuelas) detecta que éste no se adapta al desarrollo normal de las clases, se le podrá dar de baja. La notificación de baja se realizará personalmente por parte de la Dirección de Escuelas.

(*) Consultar con dirección de Escuelas Deportivas.

RECOMENDACIONES

Se recomienda:

- Puntualidad y asistencia continuada de los alumnos para el buen funcionamiento de las clases.
- Realización de un reconocimiento médico antes de comenzar cualquier actividad física.
- Durante el desarrollo de las clases sería conveniente que los padres o responsables del alumno/a permanecieran en la instalación, sin perturbar el desarrollo de las mismas.